



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 3112

**AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 12 de diciembre de 2016 en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos relativos al aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera originalmente denominada GRUPO SUPERIOR S.A., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4142 de 25 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de noviembre de 2004;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-703 de 28 de diciembre de 2016, y la Subdirección de Actos Societarios con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2204-M de 30 de diciembre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-16-112 de 30 de noviembre de 2016;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APRCBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 14.112.673,78 a USD \$ 19.012.673,78 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera GRUPO SUPERIOR S.A., de nacionalidad panameña, en los términos constantes en los documentos protocolizados en la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la referida protocolización de 12 de diciembre de 2016, y sienta en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida protocolización de 12 de diciembre de 2016 junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera GRUPO SUPERIOR S.A., de 08 de noviembre de 2004; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en el portal web institucional de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes señalada.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**30 DIC 2016**

**AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO**

*Handwritten initials*

RBF/MRV  
Trám. 39244 / Exp. 152658